



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Llevar a cabo las sesiones de mediación entre los mediados				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JCF-05	
El facilitador escuchará la problemática que da origen a la controversia planteada en la cual se escuchará la versión de las dos partes, una vez desarrollada esta parte, instará a las partes a una negociación incluso propondrá diversas soluciones a las partes para la resolución de manera pacífica y de común acuerdo entre las comparecientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 13 fracción III, 20, 21, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios. Artículos 1, 3, 5, 19, 30, 32 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos 19 numeral 2, subnumeral 2.7 y El Título Décimo Tercero del Bando de Policía y Gobierno Municipal, 2024. Artículos 8.70, 8.72, 8.78, 8.78, 8.90, 8.91 y 8.92 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	A solicitud de la(s) parte(s) interesada (s).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de la parte interesada			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Identificación oficial con fotografía	SI	01	Artículo 8.90 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir personal ante la Facilitadora del Juzgado Cívico. 2.- El personal operativo verificará si tu conflicto es susceptible de mediación. 3.- De ser mediable la Facilitadora aperturará expediente con datos del invitado y del solicitante. 4.- Presentar identificación oficial del solicitante. 5.- Proporcionar datos de localización de la persona que desea invitar (nombre completo, dirección y croquis de localización). 6.- Se agenda día y hora para celebrarse la sesión de mediación.			



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

		7.- El día de la sesión al encontrarse los interesados, ingresan a la sala de sesiones en donde se desarrolla a la sesión de mediación para llegar a acuerdos.						
		8.- Al terminar la sesión, se realiza el convenio, en el cual se anotan los nombres de los comparecientes y se establecen las cláusulas acordadas dentro de la sesión de mediación.						
		9.- Se imprime el convenio para darle lectura y posteriormente se procede a la firma del mismo.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico		N/A			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A	tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Bajo expresa manifestación de hechos de quien acude a esta oficina a informar un hecho que no sea constitutivo de delito y la manifestación expresa de la disposición de querer llegar a un arreglo de solución alterna de conflictos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Juzgado Cívico				Juzgado Cívico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Erica Guadarrama Millán						
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos			NO. INT. Y EXT.:	101		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
714	1030868		N/A	N/A	<a href="mailto:oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx">oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de problemáticas se pueden mediar?	
RESPUESTA:	Temas de orden familiar y de orden vecinal siempre y cuando los hechos no sean constitutivos de delitos graves, temas de conflictos escolares, sociales y/o político.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si la otra parte no asiste, ¿Qué puedo realizar?	
RESPUESTA:	Las sesiones mediación son de carácter voluntario en caso de no comparecer alguna de las partes o de comparecer y no llegar a un arreglo, las partes tienen sus derechos a salvo para acudir a las instancias judiciales competentes	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo las audiencias?	
RESPUESTA:	Las sesiones de mediación son totalmente gratuitas.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
ELABORÓ:  LIC. RICARDO PRIMERO VEGA Enlace	VISTO BUENO:  LIC. ERICA GUADARRAMA MILLÁN Oficial Mediadora Conciliadora	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  08/02/2024

